

PICA, 16 FEB 2015

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La solicitud de iniciación de actividades económicas de la empresa ENAEX SERVICIOS S.A., presentada a la I. Municipalidad de Pica, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 250 de fecha 06 de diciembre de 2012, y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Otórgase, a contar de esta fecha la siguiente patente comercial:

ENAEX SERVICIOS S.A., Rut: 76.041.871-4, giro "FABRICACION DE EXPLOSIVOS Y PRODUCTOS DE PIROTECNIA" clasificación actividad económica S.I.I 239137-6, domicilio comercial Compañía Minera Doña Inés de Collahuasi, comuna de Pica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE.



CARLOS O'RYAN VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO NUÑEZ HERRERA
ALCALDE



MNH/COV/XGP/LLP/iga